REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 2 4 JUN 2018 EPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	889999	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JHON JAIRO ESCUDERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.879.554 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA KARLA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA KARLA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JHON JAIRO ESCUDERO	C.C. No. 18.879.554
VICEPRESIDENTE:	EDGARDO BOLIVAR	C.C. No. 8.665.900
TESORERO:	FRANCIA RINCON OBREGON	C.C. No. 60.175.899
SECRETARIA:	LAURA NAVARRO CAMARGO	C.C. No. 1.143.147.418

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000088

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMITEDEO	NAME OF LOCACITION			
CONCILIADOR:	LUIS CARLOS VELEZ		C.C. No.	72.329.611
CONCILIADOR:	UBALDO MESINO CERA	1	C.C. No.	1.140.886.867
CONCILIADOR:	DILIA CONSUELO RODRIGUEZ		C.C. No.	64.749.222

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	HENRY CONTRERAS		C.C. No. 91.443.619
DELEGADO:	HYGO PEDROZA VALLE	-	C.C. No. 7.457.116
DELEGADO:	JOSE MORENO GUTIERREZ		C.C. No. 8.760.692

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE CAPACITACION :	MERLIS PEREZ MONSALVO	C.C. No. 32797385
= COORDINADOR (A) DE OBRAS :	JHONY JASSIR	C.C. No. 72040482
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA Y DEPORTE :	LINO CHAIN	C.C. No. 8774779
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	GLENDA SIERRA CUELLO	C.C. No. 1140877053
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	RICARDO RUIZ DE LA HOZ	C.C. No. 72048989
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	JULIO HERNANDEZ CANEDO	C.C. No. 1042421023
B COORDINADOR (A) DE FEMENINOS :	MONICA MOLINA DITTA	C.C. No. 44158281
# COORDINADOR (A) DE AMBIENTAL :	MILAGROS VILLADIEGO	C.C. No. 1140889646
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS POLÍTICOS :	MARCELOLINO POLO HURTADO	C.C. No. 8601103
# COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	JUAN ALBERTO MARTINEZ	C.C. No. 17086302
= COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	LILIANA ORTIZ BLANCO	C.C. No. 1046696849
= COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	MONICA PUERTAS MEDINA	C.C. No. 32725237
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	SORAYA BARRIOS PEREZ	C.C. No. 1042426610

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JOBANY RODELO DE ORO, con C.C. No. 73.226.827 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONEI

trei (reso) -

Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Reviso: Edgardo Rafael Mendoza Q

SECRETARIA DEL